

EXPTE. 650/2021

INFORME QUE EMITE EL SEVICIO DE ORDENANCIÓN Y FORMACIÓN EN EMPRESAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL TEXTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

Por Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 2021, se dio inicio al trámite de audiencia del proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo del Título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, según lo previsto para dicho trámite en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo el proyecto se somete al trámite de información pública, Resolución de 19 de octubre de 2021, según lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándose en ambos trámites, un plazo de 15 días hábiles para que los interesados formularan las alegaciones u observaciones que estimaran oportunas. Del momento de tramitación se dio traslado a la Secretaría General Técnica de esta Consejería para que, de proceder, solicitase los informes preceptivos.

En relación con la solicitud de informes preceptivos efectuada por esa Secretaría General Técnica, se reciben:

- Informe económico-financiero (IEF-00415/2021), emitido por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, que no establece observaciones a considerar, salvo posteriores modificaciones o desarrollos en el texto propuesto que pudieran afectar a su contenido económico-financiero, visto lo cual no se realizan modificaciones al texto del proyecto en tramitación.

La Orden que se desarrolla en todo caso se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes, dándose cuenta de la aplicación efectiva de dicha norma, de su calendario de implantación, así como, en su caso, de su futuro impacto presupuestario, a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

Edif. Torretriana C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n 41071
Sevilla Telfs. 955 06 40 00. Fax 955 06 40 03E.mail:
informacion.ced@juntadeandalucia.es



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA CARMEN VALVERDE URDIALES | 23/01/2022 22:33:02 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | tFc2ed78RJKw7499TGUJWELG06479J | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |





en la forma y términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Finalizado el plazo se han recibido las siguientes alegaciones u observaciones al texto del proyecto de Orden que se tramita:

- Comunicación Interior de fecha 30 de noviembre de 2021, remitida por el Gabinete de Planificación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, en ella se indica que el anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía en fase de tramitación, contempla un título, el VI, relacionado con el ámbito de la formación, investigación, desarrollo e innovación. En base a este título proponen se valore el incluir en el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, un módulo referente a la economía circular y contenidos en los módulos 1654.- Tecnología Básica del Automóvil y 1662.- Empresa e Iniciativa Emprendedora relacionados con la gestión de residuos y las potencialidades de la economía circular respectivamente.

Valorada la propuesta no se realizan modificaciones al texto del proyecto, habida cuenta que:

No es posible incluir módulos en el desarrollo normativo del proyecto en tramitación.

El currículo de Empresa e Iniciativa Emprendedora ya está establecido y al ser convalidable entre los distintos títulos no se modifica.

En relación con el aumento de contenidos del módulo 1654, estos deben dar respuesta a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible y no hay ningún criterio en ese módulo que requiera incluir contenidos relacionados con la gestión de residuos porque como su nombre indica, sus contenidos están relacionados con la tecnología del automóvil y no con la reutilización, reciclado, reorientación.

- Escrito de la Organización Sindical Comisiones Obreras de Andalucía con entrada en esta Dirección General el 24 de noviembre de 2021, presentación electrónica general, en él se solicita se incluyan en el ordenamiento curricular módulos cuyos contenido abundan en salud y prevención laboral así como en derechos fundamentales e individuales, alegación que no se considera por improcedente, habida cuenta que es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional determinar los módulos profesionales del título.

En cuanto a la ampliación de contenidos en el currículo del módulo 1662.- Empresa e Iniciativa Emprendedora, este está ya establecido y al ser convalidable entre los distintos títulos no se modifica,

Sevilla, a la fecha de firma digital del documento.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y FORMACIÓN EN EMPRESAS

Fdo.: Carmen Valverde Urdiales.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA CARMEN VALVERDE URDIALES | 23/01/2022 22:33:02 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | tFc2ed78RJKw7499TGUJWELG06479J | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |